



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE REGIMEN
ESPECIAL N° 009
ABRIL 24 DE 2026**

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL.

EL RECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL, en uso de las atribuciones la Ley 715 de 2001, del Decreto 1075 de 2015, Resolución 1672 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural es una Institución Oficial aprobada y certificada para la prestación de sus servicios educativos a una gran cantidad de estudiantes de básica secundaria y media técnica.

Que la Misión del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural se enmarca en los objetivos de política Nacional al igual que se articula con los compromisos y esfuerzos del Ministerio de Educación, mejorando la calidad y eficiencia del Sector Educativo, particularmente del sector rural disperso de Risaralda (municipios no certificados).

Que, para el cumplimiento del objeto social del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, adelanta procesos de contratación de Régimen especial, de conformidad con la la Ley 715 de 2001, del Decreto 1075 de 2015, Resolución 1672 de 2017 y demás disposiciones vigentes.

Que mediante la Resolución de Contratación N° 007 de abril veintitrés (23) de 2026, la Rectoría dio apertura del proceso de contratación de régimen especial, para la prestación de los servicios profesionales de asesorías en materia contable, tributaria, presupuestal y contractual, al Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, conforme a la propuesta que se anexa

Que todos los documentos expedidos en el transcurso de la Contratación, como lo establece la Ley, reposan en la Secretaria del Centro Educativo y se garantiza la publicidad y transparencia del proceso de selección.

Que de acuerdo con las propuestas presentadas se seleccionó la presentada por **CLAUDIA LORENA AGUDELO OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía número 33.915.859, para la prestación del servicio requerido y que una vez revisada la propuesta y la documentación se evidencia que reúne los requisitos para la Contratación.

Que el Rector con el fin de cumplir con el objeto a contratar, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación de régimen especial, a **CLAUDIA LORENA AGUDELO OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía número 33.915.859 expedida en Quinchía, para la prestación de los servicios profesionales de asesorías en materia contable, tributaria, presupuestal y contractual, al Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, conforme a la propuesta que se anexa, por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**; a este valor se le aplicaran todos los costos directos e indirectos, impuestos, imprevistos y utilidades de carácter Nacional, Departamental y Municipal, todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato resultante del presente proceso, los costos de sus respectivas pólizas de ser requeridas, gastos contingentes e imprevistos y los riesgos asociados con la ejecución de dicho contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución, de conformidad con la Ley, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: El proponente adjudicatario se entiende notificado, en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira Risaralda a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

PEDRO LUCAS TORRES BAUTISTA
Rector.